

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 098/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 098/2017
OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS Y RETIRO DE LA ESCALERA DE CARACOL EN EL AIQ."
OFICIO DE APROBACIÓN AIQ/CAD/462/10/17, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 098/2017. No. DE OBRA CEI/AIQ/07/462/10/2017
FONDO: RECURSO PROPIO AIQ

Convenio de Reconocimiento De Plazo de Suspensión

Convenio de reconocimiento de suspensión al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. **CEI OE 098/2017**, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. David Arce Herrera**, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará la "**COMISIÓN**", y por la otra la empresa "**CONSTRUCTORA MÉNDEZ D, S.A. DE C.V.**", representada en este acto por el **Ing. Mario Méndez Dessens**, a quien en lo sucesivo se denominará como el "**CONTRATISTA**", y que de manera conjunta se les denominara como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **22 de Diciembre 2017**, "**LAS PARTES**", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, denominado "**AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS Y RETIRO DE LA ESCALERA DE CARACOL EN EL AIQ.**", estableciéndose un monto total del contrato de \$ **15'892,837.26** (Quince millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos treinta y siete pesos 26/100 M.N.), incluido IVA, con un plazo de ejecución de **150 días naturales**, con fecha de inicio del **26 de Diciembre de 2017** y de termino al **24 de Mayo de 2018**.

SEGUNDO. En Fecha **19 de Enero de 2018**, se levantó acta circunstanciada de suspensión temporal de los trabajos No. ACSO-01, debido a la imposibilidad en la continuación de los trabajos.

TERCERO. El día **05 de Marzo de 2018**, se formalizó acta circunstanciada de terminación de suspensión temporal total de los trabajos correspondientes al contrato **CEI OE 098/2017**, Acta No. ACTSO-02.

CUARTO. En fecha **05 de Marzo de 2018**, se emitió Dictamen Técnico Justificativo que funda y motiva la celebración del presente convenio de Reconocimiento de Suspensión.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión a las siguientes:

DECLARACIONES

1.- La "**COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2 El Subcoordinador de Infraestructura, como su apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 098/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 098/2017
OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS Y RETIRO DE LA ESCALERA DE CARACOL EN EL AIQ."
OFICIO DE APROBACIÓN AIQ/CAD/462/10/17, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 098/2017. No. DE OBRA CEI/AIQ/07/462/10/2017
FONDO: RECURSO PROPIO AIQ

Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de la "COMISIÓN" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.

1.3 Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4 Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Qro., mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5 Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- El "CONTRATISTA" declara que:

2.1 Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **CMD941031EBA**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No. 22,161** de fecha **31 de Octubre de 1994**, pasada ante la fe del **Lic. Luis Rubén montes de Oca Mena, Notario Público Suplente de la Notaría Pública No. 39**, de la demarcación notarial del estado de **Hermosillo, Sonora**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, Sonora**, bajo el **folio mercantil No. 10319**, de fecha **09 de Noviembre de 1994**; y se encuentra legalmente representada en este acto por el **Ing. Mario Méndez Dessens**, como consta en la **Escritura pública No. 12,410** de fecha **15 de mayo de 2001**, pasada ante la fe del **Lic. Francisco Javier Manzo Taylor, Notario Público Suplente de la Notaría Pública No. 17**, de la demarcación notarial de **Hermosillo sonora**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, Sonora**, con el **Folio Mercantil No. 41324*7**, de fecha **2 de abril de 2013** quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente contrato en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura; manifestando bajo protesta decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector **No. 0439063250434**, es **Av. Adolfo de la Huerta No. 917, Colonia Pitic, C.P. 83150 Hermosillo, Sonora**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2 "CONSTRUCTORA MENDEZ D, S.A. DE C.V.", tiene su domicilio fiscal en **Av. Campanario No. 99** colonia **Hacienda El Campanario, C.P. 76146, Querétaro, Qro.**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio. Así mismo otorga su consentimiento expreso para que las notificaciones que se deriven del presente convenio, se realicen también en el siguiente correo electrónico: **mmdessens@yahoo.com**.

2.3 Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral del presente convenio.

2.4 El residente, según lo dispone el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, conoce el presente convenio.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 098/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 098/2017
OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS Y RETIRO DE LA ESCALERA DE CARACOL EN EL AIQ."
OFICIO DE APROBACIÓN AIQ/CAD/462/10/17, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 098/2017. No. DE OBRA CEI/AIQ/07/462/10/2017
FONDO: RECURSO PROPIO AIQ

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "**LAS PARTES**", firmantes del plazo de suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos del **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 098/2017** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la obra denominada "**AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS Y RETIRO DE LA ESCALERA DE CARACOL EN EL AIQ.**"

SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)

El reconocimiento del plazo de suspensión al programa de ejecución originalmente pactado en contrato es por **45 días naturales**, pactados para la ejecución de los trabajos, contados a partir del **19 de Enero 2018** y hasta el **05 de Marzo 2018**, quedando como nueva fecha de término el día **08 de Julio de 2018**.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el nuevo calendario firmado por "**LAS PARTES**" para el presente convenio, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

El "**CONTRATISTA**" comunicará por escrito a la "**COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, el "**CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

TERCERA.- (GARANTIAS)

Derivado de la modificación a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de obra pública **No. CEI OE 098/2017**, el "**CONTRATISTA**" se obliga a ampliar el plazo de vigencia de la Fianza de garantía de cumplimiento y vicios ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, por lo que a la firma del presente convenio deberá entregar los endosos correspondientes, así como su respectivo recibo de pago a la firma del presente, cubriendo el nuevo plazo establecido.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 párrafo quinto de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGIRÁN)

"**LAS PARTES**" acuerdan que, con excepción de lo que expresamente está estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)

"**LAS PARTES**" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.


Leído que fuere el presente convenio por "**LAS PARTES**" e impuestas éstas de su contenido y

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN CEI OE 098/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 098/2017
OBRA: "AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS Y RETIRO DE LA ESCALERA DE CARACOL EN EL AIQ."
OFICIO DE APROBACIÓN AIQ/CAD/462/10/17, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 098/2017. No. DE OBRA CEI/AIQ/07/462/10/2017
FONDO: RECURSO PROPIO AIQ

alcanza legal, firman el presente por duplicado el día **18 de Mayo de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

**Comisión Estatal de Infraestructura
de Querétaro**

Por el "CONTRATISTA"



Ing. David Arce Herrera
Subcoordinador de Infraestructura
Y Apoderado Legal



Ing. Mario Méndez Dessens
Representante Legal

TESTIGOS



Ing. Óscar Agustín Gutiérrez Olvera
Director de Ejecución de Obras
De Infraestructura



Arq. Cristian Gerardo López Moreno
Supervisor de Obra


HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE PLAZO DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS Y RETIRO DE LA ESCALERA DE
CARACOL EN EL AIQ."